

Zeitschrift: Informe de actividad / Comité internacional de la Cruz Roja
Herausgeber: Comité internacional de la Cruz Roja
Band: - (1994)

Rubrik: Cooperación en el Movimiento

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. [Mehr erfahren](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. [En savoir plus](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. [Find out more](#)

Download PDF: 29.01.2026

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

COOPERACIÓN EN EL MOVIMIENTO

ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS DEL MOVIMIENTO

Comisión Permanente

La Comisión Permanente¹ es un órgano compuesto por miembros de Sociedades Nacionales designados en la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, así como por representantes del CICR y de la Federación. Se ocupa principalmente de la preparación de la Conferencia Internacional y del Consejo de Delegados². Se reunió 3 veces, los días 21 y 22 de febrero, 6 de mayo y 31 de octubre. Sus actividades giraron, especialmente, en torno a la preparación del Consejo de Delegados y de la XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que tendrán lugar en Ginebra los días 1 y 2 de diciembre y del 4 al 7 de diciembre de 1995, respectivamente. En una carta remitida el 28 de febrero de 1994 a todas las Sociedades Nacionales y a los Gobiernos de los Estados Partes en los Convenios de Ginebra, la Comisión Permanente indicó que la Conferencia versaría sobre tres temas: el respeto del derecho internacional humanitario; cuestiones de interés común para los Estados y las Sociedades Nacionales, como el cometido del Movimiento en favor de los refugiados y de las personas desplazadas; y por último, sobre cuestiones estatutarias. En dicha carta, la Comisión solicitaba a los destinatarios las observaciones pertinentes, a fin de establecer el orden del día provisional de la Conferencia.

Por su parte, la Comisión Permanente contó con la colaboración de un grupo de representantes de diversas Misiones Permanentes en Ginebra para preparar la Conferencia.

La Comisión solicitó al CICR y a la Federación que organizaran dicha Conferencia. La Confederación suiza manifestó su apoyo a la Comisión Permanente mediante una contribución financiera de 800.000 francos suizos y poniendo a su disposición un embajador para facilitar la fase preparatoria de la Conferencia.

Por otro lado, en la Conferencia Internacional para la Protección de las Víctimas de la Guerra, que tuvo lugar en Ginebra del 30 de agosto al 1 de septiembre de 1993, por invitación del Gobierno suizo, se decidió establecer un

¹ Presidida por el presidente de la Cruz Roja Alemana.

² El Consejo de Delegados está compuesto por representantes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (CICR, Federación y Sociedades Nacionales).

grupo intergubernamental de expertos encargado de buscar medios prácticos para promover el pleno respeto del derecho internacional humanitario. Su informe constituirá un punto importante en el orden del día de la XXVI Conferencia Internacional.

Aplicación de las resoluciones del Consejo de Delegados de 1993

El Consejo de Delegados, reunido el mes de octubre de 1993 en Birmingham (Reino Unido), estudió detenidamente las estructuras de dirección y el funcionamiento del Movimiento. Al respecto, decidió establecer un Comité Consultivo de Política y Planificación encargado de examinar los retos a los que se enfrentará en el futuro el Movimiento, a fin de prepararse mejor para ello. El Consejo de Delegados aprobó asimismo un Código de Conducta para las organizaciones que participan en operaciones de socorro en caso de catástrofe.

El año 1994, el CICR y la Federación se dedicaron, en parte, a aplicar las resoluciones del Consejo de Delegados.

Comité Consultivo de Política y Planificación

En la Resolución 1 del Consejo de Delegados se estableció un Comité Consultivo de Política y Planificación, integrado por 12 miembros designados a título personal, de los cuales 6 pertenecientes a Sociedades Nacionales, 3 al CICR y 3 a la Federación. Desde el inicio de sus trabajos, el mes de mayo de 1994, el Comité se reunió tres veces: los días 26-27 de mayo, 4-5 de julio y 19-20 de septiembre. El Comité, financiado por las Sociedades Nacionales, que aportan mitad de su presupuesto, y por el CICR y la Federación, que aportan la otra mitad a partes iguales, dispone de una Secretaría independiente, en el Instituto Henry Dunant, en Ginebra.

El Comité, que se reunió los días 28 y 29 de octubre con los miembros del Consejo Ejecutivo de la Federación y de la Asamblea del CICR, con el fin de recibir una orientación para sus trabajos, presentará, en el próximo Consejo de Delegados, un informe sobre las tareas que se le atribuyeron explícitamente en la Resolución 1/93 de la sesión anterior (funcionamiento de la Comisión Permanente, definición de las modalidades para establecer el Consejo de Delegados como órgano supremo de deliberación para los asuntos internos del Movimiento y cooperación funcional entre los componentes del Movimiento), así como sobre cuestiones de principio, de interés para todos los componentes del Movimiento, a fin de reforzarlo (en particular, temas relativos al emblema, al desarrollo y a la integridad de las Sociedades Nacionales, así como al nuevo entorno social, político y económico en el que trabajan los organismos humanitarios).

Código de Conducta para las organizaciones que participan en operaciones de socorro en caso de catástrofe

El año 1994, el CICR y la Federación promovieron el *Código de Conducta para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y para las organizaciones no gubernamentales que participan en operaciones de socorro en caso de catástrofe*, aprobado por el Consejo de Delegados en 1993 (Resolución 6). Con este fin, se establecieron contactos con numerosas organizaciones no gubernamentales y con diversos Gobiernos para que suscriban el Código y lo apliquen sobre el terreno.

La finalidad de este Código de Conducta es que las organizaciones que lo adopten mantengan un determinado tipo de comportamiento que contribuya a reforzar la independencia y la eficacia de la acción humanitaria en situaciones de desastre.

Protección armada de la asistencia humanitaria

Por otra parte, el CICR y la Federación trabajaron, de conformidad con la Resolución 5 del Consejo de Delegados, en la elaboración de una línea de conducta del Movimiento relativa a la protección armada de la asistencia humanitaria.

Así, se constituyó un grupo mixto de trabajo, que se reunió 3 veces en 1994 (el 30 de septiembre, el 17 de octubre y el 20 de noviembre); este grupo estudió los medios que se pueden utilizar para garantizar una mejor protección del personal y de los bienes que intervienen en acciones humanitarias, en contextos en los que la violencia y los riesgos son cada vez mayores.

El grupo mixto de trabajo remitió un cuestionario y una serie de propuestas a varias Sociedades Nacionales con experiencia en el ámbito de la acción en situaciones de peligro, para que éstas dieran sus opiniones y sugerencias y poder proponer así un procedimiento en la materia para todo el Movimiento.

Comisión sobre la Cruz Roja, la Media Luna Roja y la Paz

La Comisión sobre la Cruz Roja, la Media Luna Roja y la Paz está integrada por representantes de la Federación, del CICR, del Instituto Henry Dunant y de 16 Sociedades Nacionales (Australia, Brasil, Colombia, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, Egipto, Etiopía Francia, Grecia, Hungría, Malasia, Nigeria, Paraguay, Sudán, Suecia y Túnez).

El año 1994, se reunió 2 veces: el 6 de mayo, en París, y el 31 de octubre, en Ginebra.

La Comisión estudió el cometido que puede desempeñar el Movimiento en favor del respeto de los Derechos del Niño. Las Sociedades Nacionales pueden participar activamente en esta cuestión, no solo actuando en el ámbito de la prevención (educación, difusión de los principios e ideales del Movimiento, vacunación), sino también proporcionando una ayuda directa (asistencia alimentaria y médica, apoyo psicológico), o interviniendo en el proceso de

rehabilitación. En este sentido, se adoptó un programa de trabajo para el período 1994-1995.

Por otra parte, se invitó a los miembros de la Comisión a formular propuestas basadas en programas emprendidos por sus Sociedades Nacionales. Dichas propuestas podrían ser presentadas como recomendaciones en el próximo Consejo de Delegados, a saber:

- lucha contra el analfabetismo;
- programa de educación para la paz;
- lucha contra la toxicomanía;
- contribución del Movimiento al respeto de los Derechos del Niño;
- prosecución de los proyectos relativos al estudio del cometido de las Sociedades Nacionales en la prevención de los conflictos que implican a minorías.

RELACIONES CON LOS COMPONENTES DEL MOVIMIENTO

Sociedades Nacionales

Reconocimiento de nuevas Sociedades Nacionales

En 1994, el CICR reconoció las Sociedades siguientes:

- la Cruz Roja Andorrana, el 24 de mayo, y
- la Cruz Roja de Guinea Ecuatorial, el 28 de septiembre.

A finales de 1994, ascendía a 163 el número de Sociedades Nacionales reconocidas.

Misiones de diálogo

A fin de intensificar los contactos con los demás componentes del Movimiento y de conocer mejor las Sociedades Nacionales, miembros del Comité del CICR efectuaron numerosas misiones. Éstas permiten abordar, con las Sociedades visitadas, todos los temas relativos al futuro del Movimiento. El año 1994, dichos encuentros tuvieron lugar en la República Checa, Chile, El Salvador, Eslovaquia, Kenia, Malasia, Malta, México, Mongolia, Noruega, Federación de Rusia, Singapur, Zambia y Zimbabue.

Visitas de representantes de Sociedades Nacionales a la sede del CICR

En el transcurso del año 1994, el CICR organizó 78 visitas para 166 personas (presidentes, vicepresidentes, secretarios generales, directores, colaboradores y voluntarios) de Sociedades Nacionales de África, América Latina, América del Norte, Asia, Europa y Oriente Próximo.

Con estas visitas los representantes de Sociedades Nacionales pudieron conocer mejor la estructura, el cometido y el funcionamiento del CICR. Además, tuvieron la oportunidad de conversar con personas de diferentes servicios del CICR y de profundizar, en reuniones de trabajo, la colaboración entre el CICR y su Sociedad Nacional.

Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

Comisión Mixta CICR-Federación para los Estatutos de las Sociedades Nacionales

El año 1994, la Comisión Mixta CICR-Federación para los Estatutos de las Sociedades Nacionales se reunió 7 veces en Ginebra: los días 8 de febrero, 15 de marzo, 21 de abril, 15 de junio, 9 de agosto, 21 de septiembre y 5 de diciembre. Los trabajos de la Comisión se basan en las Resoluciones VI de la XXII Conferencia Internacional (Teherán, 1973) y XX de la XXIV Conferencia Internacional (Manila, 1981). La Comisión examinó los proyectos de modificaciones estatutarias presentados por Sociedades Nacionales, pues ésta debe conocerlos antes de que el órgano competente de la Sociedad Nacional tome su decisión final. Si las modificaciones conciernen las condiciones de reconocimiento y los Principios Fundamentales, la Comisión ha de poder formular sus recomendaciones a tiempo. Otro aspecto esencial de las actividades de la Comisión es el apoyo a las Sociedades en formación para preparar su reconocimiento por el CICR y su posterior admisión en la Federación.

En 1994, basándose en recomendaciones de la Comisión Mixta, la Asamblea del CICR reconoció a la Cruz Roja Andorrana y a la Cruz Roja de Guinea Ecuatorial.

Reuniones conjuntas CICR-Federación

Además de las relaciones de trabajo casi cotidianas, y las más de las veces informales, entre los colaboradores a todos los niveles de ambas Instituciones, en el Acuerdo de 1989 entre el CICR y la Federación se prevé al menos una reunión conjunta de ambas Instituciones 3 veces al año. El objetivo de esta reunión es ayudar a los órganos estatutarios del Movimiento en cuestiones de procedimiento y de fondo. En la práctica, la frecuencia de estas reuniones ha superado el mínimo requerido, ya que en ellas pueden tomarse decisiones e intercambiarse información acerca de todos los puntos de interés común.

Así, el año 1994, representantes del CICR y de la Federación se reunieron 7 veces. En particular, abordaron los siguientes temas:

- el seguimiento de la Conferencia Internacional para la Protección de las Víctimas de la Guerra, que tuvo lugar en Ginebra en 1993;

- la preparación del programa y del orden del día del Consejo de Delegados y de la XXVI Conferencia Internacional, que tendrán lugar en Ginebra, el año 1995;
- la concertación entre las instituciones internacionales del Movimiento, antes y después de la reunión de sus órganos estatutarios, en particular la de la Comisión Permanente;
- la búsqueda de una armonización de los diferentes puntos de vista en ciertos temas de interés común para ambas Instituciones.

Por otro lado, el CICR y la Federación constituyeron un grupo mixto de trabajo para estudiar la posibilidad de una mejor cooperación funcional entre ambas Instituciones, tanto en Ginebra como sobre el terreno, a fin de lograr una utilización óptima de los recursos y disminuir así los costes. Estos esfuerzos ya han dado resultados positivos en cuestiones como la adquisición de material ofimático, las telecomunicaciones y la formación del personal.

75º Aniversario de la Federación

Fue grato al CICR poder asociarse, el 5 de mayo, en París, a las ceremonias de celebración del 75º Aniversario de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Fue en París precisamente que el año 1919 se fundó la Liga de Sociedades de la Cruz Roja (hoy Federación), bajo el impulso de las Cruces Rojas británica, estadounidense, francesa, italiana y japonesa.

El presidente del CICR, acompañado por varios miembros del Comité, pronunció una alocución delante del Hotel Regina, lugar de la fundación. Felicitó a la Federación por su labor de apoyo y de desarrollo en favor de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y formuló sus mejores votos por la prosecución de sus actividades, frente a los retos del mundo actual.

Fondos y Medallas

Comisión Paritaria encargada del Fondo de la Emperatriz Shôken

Creado en 1912 mediante un donativo de la Emperatriz de Japón, la finalidad de este Fondo es favorecer el desarrollo de las Sociedades Nacionales. Su capital ha aumentado en varias ocasiones gracias a los donativos de la familia imperial, del Gobierno, de la Cruz Roja Japonesa, de diversas asociaciones, así como del público japonés.

La Comisión Paritaria del Fondo, integrada por miembros y colaboradores del CICR y por representantes de la Secretaría de la Federación, se reunió el 8 de abril en presencia del representante permanente de Japón en Ginebra.

Tras examinar 42 solicitudes de asignación, de 30 Sociedades Nacionales, y un proyecto zonal de formación para Asia y el Pacífico, la Comisión repartió

un importe de 423.000 francos suizos entre las 12 Sociedades Nacionales de los países siguientes: Albania, Botsuana, Honduras, Libia, Malta, Mauricio, Mongolia, Myanmar, Nigeria, Panamá, Vanuatu y Zimbabue. El programa zonal Asia y el Pacífico, destinado a unas 30 Sociedades Nacionales, también se benefició de estos fondos.

Cada Sociedad Nacional beneficiaria tiene la obligación de transmitir a la Comisión Paritaria, en los 12 meses que siguen a la recepción del fondo, un informe sobre los resultados obtenidos con el material recibido o sobre las actividades realizadas gracias a las cantidades que se les ha asignado.

Fondo francés Maurice de Madre

El Conde Maurice de Madre, fallecido en 1970, nombró al CICR heredero de una parte de sus bienes, cuyo fin se precisaba en las disposiciones testamentarias. Este Fondo sirve para prestar ayuda a colaboradores de las Sociedades Nacionales, de la Federación o del CICR, heridos o enfermos al servicio del Movimiento, así como a sus familias en caso de fallecimiento.

El Consejo del Fondo sólo se reunió una vez en 1994, el 6 de junio. De hecho, intentó realizar la mayor parte de su labor fuera de las sesiones, mediante la correspondencia y las consultas entre sus miembros. El Consejo del Fondo estudia los casos que le son presentados, en general, por los delegados de la Federación y del CICR y, con menos frecuencia, por las Sociedades Nacionales concernidas. Dado que los colaboradores de las instituciones internacionales del Movimiento y de las Sociedades Nacionales de los países más desarrollados están convenientemente asegurados, de las asignaciones del Fondo se benefician, particularmente, los colaboradores de Sociedades Nacionales del tercer mundo, donde a menudo representan la única ayuda para el colaborador o para su familia.

El año 1994, el Consejo del Fondo examinó los casos de colaboradores del Movimiento en los siguientes países: Afganistán, Bangladesh, Bolivia, Colombia, Filipinas, Guinea, Guinea Ecuatorial, Kenia, Líbano, México, Mozambique, Namibia, Sri Lanka, Sudáfrica, Tanzania y Zambia.

Se asignaron subsidios por un total de 54.000 francos suizos. A finales de 1994, aún estaban en estudio varios casos.

Medalla Florence Nightingale

En 1912, la IX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, reunida en Washington, decidió crear un Fondo Florence Nightingale y atribuir una medalla a las enfermeras diplomadas que se distinguen por su gran entrega a los enfermos o heridos en tiempo de guerra. Esta distinción es, pues, un homenaje a los servicios excepcionales prestados por Florence Nightingale para mejorar la asistencia a los heridos y enfermos durante la guerra de Crimea (1854-1856).

Según el reglamento (cuya última versión fue aprobada por el Consejo de Delegados, reunido en Budapest, el año 1991), la medalla Florence Nightingale

está destinada, por un lado, a personal enfermero diplomado y, por otro, a auxiliares voluntarios y a miembros activos, así como a colaboradores o colaboradoras regulares de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja o de instituciones de asistencia médica o enfermera afiliadas. La medalla Florence Nightingale puede ser atribuida a personas que se han distinguido en tiempo de guerra o de paz, por una valentía y una entrega excepcionales (acción en favor de heridos, enfermos, inválidos o de poblaciones civiles, víctimas de un conflicto o de una catástrofe) o por sus ejemplares servicios y su espíritu pionero y creativo en los ámbitos de la prevención, de la salud pública y de la formación a los cuidados de enfermería. En algunas ocasiones, la medalla es atribuida a título póstumo, para honrar la memoria de una persona muerta en cumplimiento de su deber.

El 1 de septiembre de 1994, se remitió una circular a todos los Comités Centrales de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, invitándoles a presentar, a más tardar el 1 de marzo de 1995, una o varias candidaturas para la 35^a atribución de la medalla Florence Nightingale, prevista para mayo. Puede otorgarse un máximo de cincuenta medallas en estas entregas, que tienen lugar cada dos años.

Instituto Henry Dunant

El Instituto Henry Dunant fue fundado en 1965 por el CICR, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y la Cruz Roja Suiza. Su finalidad es poner a disposición del Movimiento un instrumento de investigación y de formación para reforzar su unidad y favorecer su desarrollo. Con este fin, el Instituto abre sus puertas a investigadores, cuyos ámbitos de estudio pueden ser de utilidad para todo el Movimiento.

El Instituto intenta acercarse a Sociedades Nacionales que se interesan por sus trabajos y que desean participar de manera más activa en la financiación de estos últimos. Con este fin, creó un estatuto de miembro asociado para esas Sociedades.

Un representante de cada una de las Instituciones fundadoras preside el Instituto, por turno, durante dos años. El año aquí reseñado, su Asamblea General designó como presidente para los años 1995 y 1996 al presidente de la Federación, que sucede en esta función al vicepresidente del CICR.

El año 1994, el Instituto Henry Dunant trazó, a menudo en colaboración con Sociedades Nacionales, unos 15 proyectos sobre ámbitos muy diversos. Así, tras supervisar un análisis del problema de los niños soldados, se ocupó de su publicación, así como de su traducción a varios idiomas. Asimismo, a comienzos del año, publicó un estudio sobre el cometido de las Sociedades Nacionales en la prevención de los conflictos que implican a minorías. También se emprendieron trabajos para encontrar nuevos métodos de enseñanza de los Principios de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en las escuelas de los países europeos. Además, el Instituto organizó, en colabo-

ración con la Cruz Roja Húngara, la Federación y el CICR, un simposio sobre la reagrupación de las familias. Por último, organizó el XIX Curso anual de introducción a las actividades internacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en el que participan regularmente colaboradores del CICR como personal docente.